

premio de cobranza por lo correspondiente al subsidio pendiente de recaudación hasta el año económico corriente 1886 á 87.

La fianza que exige el Ayuntamiento para garantizar el manejo de la Depositaria lo es la de 1000 pesos en metálico ó 3000 pesos en fincas rústicas previa tasación que se hará por los Comisionados que al efecto designará la Corporación.

Hormigueros, Junio 25 de 1887. — El Secretario, *Heriberto B. Fontanes*. — Vº Bº — El Secretario, *Rodríguez*. [3500] 3—2

Habiendo participado á esta Alcaldía Don Victoriano Rodríguez, habérsele extraviado las matrículas números 4532 y 4551 correspondiente á dos cabezas de ganado vacuno de su propiedad del género hembra, en esta fecha se le libran duplicados de dichos documentos á los números 4827 y 4828, quedando las primeras nulas y de ningun valor.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Hormigueros, Junio 4 de 1887. — El Secretario, *Heriberto B. Fontanes*. — Vº Bº — El Alcalde, *Rodríguez*. [3502]

Alcaldía Municipal de Patillas. —Secretaría.

Vacante la Depositaria de fondos municipales de este pueblo por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento en sesión celebrada ayer, acordó publicarla por el término de treinta días á contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA OFICIAL, á fin de que los aspirantes á ella, presenten sus solicitudes dentro del plazo señalado.

La fianza para el manejo del cargo es de 500 pesos en metálico ó de 1500 en finca á satisfacción del Ayuntamiento.

Está dotado el destino con 400 pesos de sueldo anual.

Lo que se hace público para general conocimiento. Patillas, Junio 18 de 1887. — El Secretario, *Fulgencio Mercado*. — Vº Bº — El Alcalde, *Berretaga*. [3522] 3—2

A Don José Sicar, de este vecindario, se le ha extraviado la matrícula de un caballo alazano, de cuatro años de edad, lucero, las patas izquierdas traseras blancas, marcado con J. S., que empadronó el 1º de Julio de 1885, al número 1597.

Lo que se hace notorio á los efectos dispuestos quedando nula y de ningun valor dicha matrícula.

Patillas, Junio 20 de 1887. — El Alcalde, *Berretaga*. (3525)

Alcaldía Municipal de Camuy. —Secretaría.

Vacante la Escuela rural del barrio de Abrahonda, de este término municipal, por fallecimiento del Profesor que la servía, el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 16 del actual, acordó proveerla por concurso, por el término de veinte días que empezarán á contar desde que aparezca por primera vez este anuncio en la GACETA OFICIAL, durante cuyo término deberán los Sres. Profesores que deseen servirla, presentar sus instancias en esta Alcaldía.

La referida Escuela está dotada con el sueldo anual de 300 pesos, 48 para alquiler de casa y 8 pesos 40 centavos para gastos de escritorio.

Camuy, 23 de Junio de 1887. — El Secretario, *C. Arturo de Iriarte*. — Vº Bº — El Alcalde, *Jesús*. [3516] 3—2

Con esta fecha me participa mi jurisdiccionario Don José de Jesús, haberse aparecido en su estancia sita en el barrio de Puente, una yegua zaina oscura, cabos negros, un lucero en la frente, pelos blancos y algunas mataduras en el espinazo, paso trote, crin y cola regular y como de 7 años de edad.

Lo que se hace público para conocimiento general, debiendo advertir que dicho animal queda depositado en poder del referido Jesús.

Camuy, 22 de Junio de 1887. — El Alcalde, *Juan de Jesús*. (3537) 3—1

Alcaldía Municipal de Sabana del palmar. —Secretaría.

Los Sres. Sanchez hermanos, de ésta localidad, me participan habérseles desaparecido el día 31 de Mayo último, del cercado de los Sres. O. García y hermano, de Bayamon, donde accidentalmente se encontraba, un caballo oscuro, de once años de edad, 6¼ de alzada, crin y cola abultadas, paso menudeo, con cicatrices de mataduras en el lomo, un sobre hueso pequeño en la caña de la mano derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Sabana del palmar, 3 de Junio de 1887. — El Alcalde, *Gonzalez*. [3235] 3—3

Alcaldía Municipal de Las Marias.

Declarada vacante la Escuela elemental de 2º clase de niños de este pueblo por traslación del Profesor que la servía, el Ayuntamiento que presido acordó en sesión ordinaria de 10 del corriente, abrir concurso para su provisión por el término de un mes contado desde la

publicación de esta convocatoria en la GACETA OFICIAL

La expresada Escuela está dotada con 540 pesos anuales y tiene además asignada en presupuesto la cantidad de 168 pesos para alquiler de casa-Escuela y 96 para material de escritorio, hallándose tambien á cargo de su Profesor el desempeño de la Escuela de adultos, por la cual tiene asignada la gratificación de 150 pesos al año y 48 pesos para material de escritorio y alumbrado.

Se hace notorio para la concurrencia de aspirantes. Las Marias, 14 de Junio de 1887. — El Alcalde, *José A. Zapata*. [3527] 3—2

Alcaldía Municipal de Naguabo.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador General á dos del actual, se saque á pública subasta el aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglar de la Ciénega, Algodones, Caño-prieto, Boca de Quebrada - palmas y de Botija," lindantes con el mar y propiedades particulares por el año económico entrante de 1887 á 88; se señala para dicho acto el día 11 de Julio próximo.

El aprovechamiento de las leñas y cortezas serán en la cantidad, calidad y precios siguientes:

Mangle blanco y colorado, 576,000 kilogramos de leña, 4,000 kilogramos de cortezas; valor 248 pesos.

Lo que se anuncia al público; advirtiendo que el pliego de condiciones aprobado se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Naguabo, 10 de Junio de 1887. — *Agustín M. Vassallo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Thómas*. [3318] 3—3

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador General á 2 del actual, se saque á pública subasta el aprovechamiento de 225 árboles del monte del Estado "Sierra de Luquillo," para el año económico entrante de 1887 á 88, se señala para dicho acto el día 11 de Julio próximo.

Número 75.—Especie ansubo; circunferencia 158 centímetros, 8'50 metros altura; valor de uno 2 pesos 25 centavos.

Valor de todos 168 pesos 75 centavos.

Número 150.—Especie Tabonuco; circunferencia 158 centímetros, 7'50 metros altura; valor de uno 1 peso 50 centavos.

Valor de todos 225 pesos.

Lo que se anuncia al público; advirtiendo que el pliego de condiciones aprobado se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Naguabo, Junio 10 de 1887. — *Agustín M. Vassallo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Thómas*. (3317) 3—3

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador General á dos del actual, se saque á pública subasta el aprovechamiento de leñas y cortezas del monte titulado "manglar de la boca del Daguao," lindantes con propiedades particulares y el mar, por el año económico entrante de 1887 á 1888; se señala para dicho acto el día 11 de Julio próximo.

El aprovechamiento de las leñas y cortezas serán en la cantidad, calidad y precios siguientes:

Mangle colorado, 32,400 kilogramos de leñas, 3,200 kilogramos de cortezas, valor 150 pesos 90 centavos.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo que el pliego de condiciones aprobado se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Naguabo, 10 de Junio de 1887. — El Secretario, *Agustín M. Vassallo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Thómas*. (3319) 3—3

El vecino Don Nepomuceno Hoyo, dá cuenta á esta Alcaldía de habérsele extraviado la matrícula número 666 de un caballo bayo de su propiedad, la cual se publica para general conocimiento é inutilización de la misma.

Naguabo, Junio 15 de 1887. — El Secretario, *Agustín M. Vassallo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Thómas*. (3496)

Desde el día 1º de Julio entrante, hasta el 15 de Octubre, están obligados todos los vecinos á proveerse de sus respectivas cédulas personales para el año económico de 1887 á 88; bien entendido que finalizado dicho plazo, satisfarán el recargo marcado en la Instrucción.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general y puntual cumplimiento.

Naguabo, Junio 26 de 1887. — *Agustín M. Vassallo*. — Vº Bº — El Alcalde, *Thómas*. [3565] 3—1

Alcaldía Municipal de San Sebastián

En poder del vecino Don Jesús Rosa, residente en el barrio de Piedras - blancas, ha sido depositada una vaca aparecida en terrenos del mismo, de las señales siguientes: color negro, barriguablanca, los cabos traseros y el copo del rabo blancos, el menudillo de la pata derecha delantera sinchado de blanco, los tarros tendidos y recortados por la punta; sin marcar.

Lo que hago público á fin de que en el término de dos meses á contar desde hoy, se presente en esta Alcaldía su dueño con los documentos justificativos de propiedad, pasado el cual se procederá á lo que corresponde según disposiciones vigentes.

San Sebastián, Junio 7 de 1887. — El Alcalde, *Luis R. García Sanchez*. (3274) 3—3

Alcaldía Municipal de Vieques.

Por acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador General de la provincia, el día 15 de Julio próximo venidero y á las horas que se indican, tendrán lugar en esta Alcaldía los remates en pública subasta, del aprovechamiento de pastos y leñas, durante el año económico de 1887 á 88, de los montes del Estado denominados Cayo - real, Cayo - tierra y Cayo - carenena, radicados en esta jurisdicción.

	Pesos.	Cs.
A la una de la tarde los pastos del monte Cayo - carenena.....	128	..
A las dos de idem las leñas del monte Cayo - carenena.....	195	..
A las tres de idem las leñas de los montes Cayo - real y Cayo - tierra.....	80	..

Las subastas tendrán lugar con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que existen de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía.

Vieques, Junio 15 de 1887. — El Alcalde, *Sárrria*. (3494) 3—2

Alcaldía Municipal de Sabana - grande.

Por disposición del Sr. Alcalde ha sido depositado en poder del vecino Don Miguel Rodríguez, un potro que fué conducido al depósito municipal por haberlo encontrado realengo, el vecino Don José Santiago, el susodicho potro tiene las señas que á continuación se expresan: colorado, los cuatro cabos negros, crin y cola regulares, edad de dos á tres años, alzada creciente, y en la actualidad 6¼, paso menudeo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabana-grande, 11 de Junio de 1887. — El Secretario, *Eduardo Leon*. — Vº Bº — El Alcalde, *Rodríguez Soto*. [3308] 3—3

Alcaldía Municipal de Luquillo. — Secretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, tendrá lugar en esta Alcaldía á las doce del día 15 de Julio venidero, la subasta del aprovechamiento de 120 árboles de ansubo de 158 centímetros circunferencia y 8' metros 50 centímetros altura y 250 de tabonuco de 157 centímetros circunferencia y 7' metros 50 centímetros altura valorados á 2 pesos 25 centavos los primeros y 1 peso 50 centavos los segundos que hace un total de 645 pesos.

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Oficina.

Luquillo, 7 de Junio de 1887. — El Alcalde, *E. Casas*. [3243] 3—3

No habiéndose presentado licitadores en la segunda subasta del cobro de arbitrios municipales intentada el 1º del corriente, según lo acordado por el Ayuntamiento se celebrará otra tercera subasta de ellos á excepción del de impuesto de consumo de carne el 14 de Julio venidero, bajo las condiciones y precios publicados en la GACETA número 47 de 19 de Abril último.

Luquillo, Junio 11 de 1887. — El Alcalde accidental, *E. Casas*. (3523) 3—2

Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

Subasta sobre aprovechamiento de leñas y cortezas del monte del Estado denominado "Manglar del puerto de Jáuca," "Punta de Balajú" é Islas adyacentes, excepto la de "Puercos" de este término municipal.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador General se anuncia al público la subasta sobre aprovechamiento de leñas y cortezas, durante el año económico próximo de 1887-88 procedentes del monte del Estado denominado "Manglar del puerto de Jáuca," "Punta de Balajú" é Islas adyacentes, excepto la de "Puercos" de este término municipal, bajo el tipo de 282 pesos moneda oficial, cuyo acto tendrá lugar en el salón de la Casa municipal el día 11 del entrante Julio á las dos de la tarde; debiendo sujetarse los licitadores al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Y para general conocimiento se hace público por medio del presente en

Santa Isabel á diez de Junio de 1887. — El Alcalde, *Froylán Santana*. [3315] 3—3

Vacante la Escuela auxiliar del barrio de Jáuca, por separación del Profesor que la desempeñaba, el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 18 del corriente, acordó proveerla por concurso.

La expresada Escuela está dotada con el sueldo anual de 360 pesos, 72 para alquiler de casa y 12 para material.

Los Sres. Profesores que la interesen dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, en el término de veinte días á contar desde la primera publicación de este anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL.

Santa Isabel, 23 de Junio de 1887. — El Alcalde, *Froylán Santana*. [3529] 3—2

Alcaldía Municipal de Bayamon.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador General se anuncia la subasta del aprovechamiento de leñas